

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutada constituyó apoderado judicial y este último solicitó copia del expediente. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S): FINANCIA YA S.A.S.

DEMANDADO(S): LILEYSI ORTÍZ GONZÁLEZAURA MARÍA POSADA SUÁREZ

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 23-001-41-89-002-2017-01176-00.

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, fue allegado memorial poder suscrito por parte del señor RODRIGO LOPEZ LOPEZ actuando como representante legal de la sociedad FINANCIA YA S.A.S. NIT: 900508065-5, a través del cual manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada MONICA PAOLA ESCOBAR AGUADO, con el fin de que defiendan sus intereses en el proceso de la referencia.

En atención a lo anterior, esta judicatura le reconocerá personería jurídica para actuar en el presente proceso a la profesional en derecho MONICA PAOLA ESCOBAR AGUADO, como apoderada de la sociedad FINANCIA YA S.A.S. NIT: 900508065-5, en los términos y condiciones conferidos en el mandato que allega, de conformidad con lo previsto en el inciso final del Art. 75 del Código General del Proceso y a las nuevas disposiciones traídas por el Decreto 806 de 2020.

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE Personería Jurídica a la abogada MONICA PAOLA ESCOBAR AGUADO, como apoderado judicial de la sociedad FINANCIÁ YA S.A.S. NIT 900508065-5, según lo expresado en memorial allegado y de conformidad a lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Montería - Córdoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7dc1a754f7ac2639f57a3fd5a0dc0061d911aaf29b5684e40be9ba71df4e1f7
Documento generado en 28/09/2021 11:33:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**